

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, septiembre 24 de 2021. A despacho el presente proceso con oficio proveniente del **BANCO DE BOGOTÁ** mediante el cual contesta sobre la medida cautelar decretada dentro del asunto. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria, Valle, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 054

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DIANA ALEJANDRA VARGAS URBANO
Demandado: DIEGO FERNANDO BALANTA VIVEROS Y JESÚS ALBERTO RIVAS
Radicación: 761304089-001 2020-00262-00

Se allega oficio proveniente del Banco de Bogotá mediante el cual informa que continuarán con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar de ser procedente, información que se pondrá en conocimiento de la parte interesada y así se dispondrá.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente del **BANCO DE BOGOTÁ**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 158 Hoy se notifica a las partes elauto anterior.

Fecha: septiembre 27 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria